



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ESCUADRÓN MONTADO DE LA GUARDIA NACIONAL"**.

Ref. 219/0042/140224.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.

MTRO. FEDERICO HIDALGO HUCHIM GAMBOA
Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ESCUADRÓN MONTADO DE LA GUARDIA NACIONAL"**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) el 13 de febrero de 2024 y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el día hábil siguiente¹, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado².

Al respecto, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que tiene por objeto dar a conocer la creación del "Escuadrón Montado de la Guardia Nacional" como área operativa permanente y dependiente de la Jefatura General de Coordinación Policial, a quien auxiliará en materia de Seguridad Pública, conforme a las atribuciones que tenga en materia de prevención del delito.

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI, y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*³ (LGMR), **resulta procedente la exención de presentación del AIR solicitada**, toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria, no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones o prestaciones, debido a que el ámbito de aplicación es al interior de la Administración Pública Federal.

Por lo anteriormente expuesto, la SSPC podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo, de la LGMR.

¹ De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

² <http://cofemersimir.gob.mx/>

³ Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Oficina del Comisionado Nacional
Oficio No. CONAMER/24/0733

Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en su Título Tercero, Capítulo III, denominado "*Del Análisis de Impacto Regulatorio*", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁴.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

⁴ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.

RE: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0733

Hugo Cesar Soto Lopez <hugo.soto@sspc.gob.mx>

lun 19/02/2024 12:46 p.m.

Para: Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>;

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Calle Frontera 16, piso 3, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.
Presente

Por medio del presente **SE ACUSA DE RECIBO**, respecto de la notificación del Oficio No. CONAMER/24/0733 de fecha 15 de febrero de 2024 de respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio relacionado con la Propuesta Regulatoria denominada **“ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ESCUADRÓN MONTADO DE LA GUARDIA NACIONAL”**.

Agradeciendo la atención y apoyo que esa Comisión proporciona a esta dependencia federal.

Sin las por el momento se envía un cordial saludo.

Atentamente

Hugo Soto
Jurídico SSPC

De: Notificación Dictamen [mailto:notificacion.dictamen@conamer.gob.mx]

Enviado el: viernes, 16 de febrero de 2024 02:20 p.m.

Para: Federico Hidalgo Huchim Gamboa

CC: Hugo Cesar Soto Lopez; Alberto Montoya Martin Del Campo; Jessica Poblano Ramírez; Andrea Ángel Jiménez; Isadora Fragoso Gayosso; Olga Nayeli Rosas López; Rafael Guillen Vilchis; Gonzalo Ramírez Fajardo; Erika Valverde Gutierrez; Eder Armando González Castillo

Asunto: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0733

This message contains unscannable attachments that could not be verified virus free. Open only if you were expecting this message.

MTRO. FEDERICO HIDALGO HUCHIM GAMBOA

Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

P r e s e n t e

Por medio del presente se realiza la notificación del Oficio No. CONAMER/24/0733 de fecha 15 de febrero de 2024 de respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **“ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ESCUADRÓN MONTADO DE LA GUARDIA NACIONAL”** con expediente

No. 219/0042/140224. Atentamente se solicita **acusar de recibido** el presente y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.

El presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Notificación que se realiza en cumplimiento a lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial mediante correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, publicado por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Calle Frontera 16, piso 3, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. +52 (55) 5629 9500, extensión 22618.